

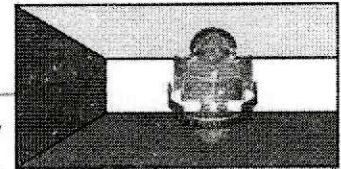


MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE ILLIMO

Juntos trabajamos, juntos construimos

¡Un Illimo mejor!



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 010 -2025-MDI/CM

Illimo, 27 de junio de 2025

POR CUANTO

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Illimo, en sesión ordinaria de fecha 24 de junio y/o tramitado el expediente administrativo interno que contiene el Informe N° 096-2025-SGGA/MDI del 17JUN2025 de la Subgerencia de Gestión Ambiental solicitando se apruebe el proyecto de Ordenanza Municipal que apruebe el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Illimo y la Hoja de Ruta.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo dispuesto en el art. 194 de nuestra Magna Lex modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción a la ley.

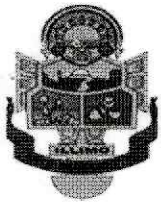
Que, nuestra Ley de Ley establece en su numeral 22 del artículo 2 que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Que, la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades en su art. 40 destaca que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter legal de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa; en tanto en su artículo 9 reseña en el inciso 8) que, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, le corresponde aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto sus acuerdos.

Que, conforme a los numerales 24.1 y 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 28245 Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental; así como, deben implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA), sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales a través del Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil, respectivamente.

Que, el numeral 36.2 del artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM dispone que, cada gobierno local encarga a la Gerencia Ambiental, o la que haga sus veces, la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una Hoja de Ruta que permita reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

Que, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, ha propuesto una Hoja de Ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Illimo, respecto a: (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento

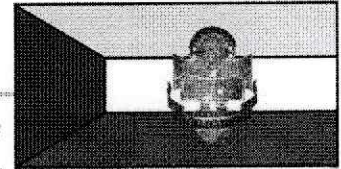


MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE ILLIMO

Juntos trabajamos, juntos construimos

¡Un Illimo mejor!



de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante Proveído N° 3070-2025-MDI/GM del 17JUN2025 Gerencia Municipal con el Informe Legal N° 060-2025-MDI/AJ del 23JUN2025 remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Illimo y su Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Illimo, debidamente visada por su despacho, por la Gerencia Municipal y por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para su deliberación y aprobación correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Art. 9 y el Art. 40 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el pleno del concejo municipal por unanimidad en su Acuerdo N° 053-2025 de la sesión ordinaria N° 012-2025 de fecha 24 de junio del 2025; APROBÓ la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ILLIMO Y LA HOJA DE RUTA.

Artículo 1.- Aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental del Distrito de Illimo, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

Artículo 2.- Aprobar la Hoja de Ruta para implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Illimo, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3.- Encargar a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, reporte semestralmente los avances del proceso de implementación al Concejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

Artículo 4.- ORDENAR a Secretaria General, **NOTIFIQUE** la presente ordenanza a los interesados, así como las unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines, así como **DISPONGA** su publicación en la Página Web de la municipalidad distrital de Illimo y en el Diario de mayor circulación de la localidad.

POR TANTO:

ORDENO REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C:

Alcalde (01)

Gerencia Municipal (01)

G.D.EY G.A (01)

G.A.J (01)

Subgerencia de Gestión Ambiental (01)

RR,PP (01)

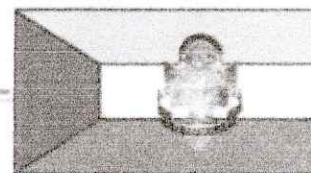
Archivo (01/06)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO
JUAN P. SANTAMARÍA BALDERA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

*Unidos trabajamos juntos construimos
Un Illimo mejor!*



HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SLGA

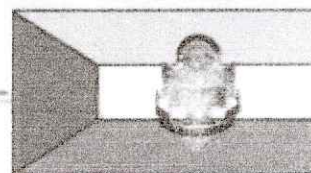
Nº	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO	Año 1				Año 2 ...				
				I	II	III	IV	I	II	III	IV	
1	Matriz de Identificación de Actores											
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Listado			X						
1.2	Difusión y desarrollo de eventos de sensibilización sobre SLGA	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	1 Taller			X						
1.3	Matriz Elaborada	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Matriz Elaborada			X						
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)											
2.1	Difusión, desarrollo de eventos de sensibilización y reuniones previas a la conformación de la CAM	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	1 Taller			X						
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de creación de CAM	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de creación de CAM			X						
2.3	Acreditación de representantes ante CAM	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Documento de acreditación			X						
2.4	Elaboración de Informe sustentatorio para creación/actualización de CAM	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Informe			X						
2.5	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM			X						
2.6	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación			X						
2.7	La CAM se reúne y aprueba/actualiza su Reglamento Interno	Presidente de la CAM	Reglamento			X						
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)											
3.1	Convocatoria a sesión de CAM para conformar Grupo de Técnico Especializado para elaborar/actualizar MLPAC	Presidente de la CAM	Documento de convocatoria			X						
3.2	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica	2 Taller			X						





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

Demos transparencia. Justos resultados.
Con Illimo mejor!

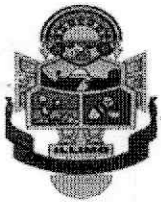


3.3	Talleres del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	1 Taller				X			
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe				X			
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Matriz Elaborada				X			
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM				X			
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación				X			
4	Política Ambiental Local (PAL)									
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Documento diagnóstico y situación futura deseada				X			
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL				X			
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Documento final de Propuesta de PAL				X			
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	PAL validada				X			
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL				X			
5	Establecimiento de Mecanismos de Coordinación									
5.1	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)									
5.1.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Informe				X			
5.1.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Reporte del SIAL o SINIA				X			

(*): El presente formato debidamente completado formará parte integrante como anexo de la Ordenanza Municipal.

(**): Los gobiernos locales deben completar esta hoja de ruta teniendo en consideración el nivel de avance de implementación del SLGA



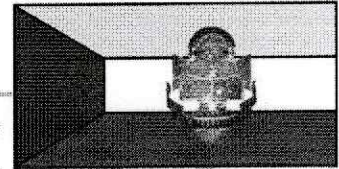


MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE ILLIMO

Juntos trabajamos, Juntos construimos

¡Un Illimo mejor!



(**): Los gobiernos locales deben completar esta hoja de ruta teniendo en consideración el nivel de avance de implementación del SLGA.

